



## CONTENIDO

Páginas

1. Presentación-----	1
2. Estados Financieros Presupuestarios-----	3
2.1 Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010 (Egresos en Clasificación Administrativa).-----	4
2.2 Estado de Ingresos y egresos Presupuestarios del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010 (Egresos en Clasificación Económica).-----	5
2.3 Estado Analítico de Ingresos del 1 de Abril al 30 de Junio 2010.-----	6
2.4 Presupuesto Ejercido por Objeto del Gasto del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010.----- -----	8
2.5 Presupuesto Ejercido en Clasificación Administrativa del 1 de Abril al 30 de Junio 2010.- -----	9
2.6 Balance Primario y Financiero del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010.----- -----	10
3. Estados Financieros Contables-----	11
3.1 Balance General al 30 de Junio del 2010 -----	12
3.2 Estado de Origen y Aplicación de recursos del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010.----- -----	13
4. Estados Financieros Programáticos-----	14
4.1 Presupuesto Ejercido en Clasificación Funcional del 1 de Abril al 30 de Junio de 2010 --- -----	15
5. Notas a los Estados Financieros. -----	16
6. Anexos. -----	31



## 1. PRESENTACIÓN.

El C. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, con la entrega del presente documento esta dando cabal cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 91 fracción VII, que establece la obligación de presentar ante el congreso las cuentas y comprobantes de recaudación y aplicación de los fondos públicos del estado.

La formulación de la cuenta pública estatal, se apega a las disposiciones contenidas en los artículos 45 último párrafo de la Constitución Política y artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación con el artículo segundo transitorio del Decreto No. LX-696 del H. Congreso del Estado de Tamaulipas que contiene las Reformas Constitucionales publicadas en el Periódico Oficial No. 2 de fecha 12 de Junio del 2009.

Los presupuestos correspondientes al ejercicio fiscal 2010 están contenidos en los decretos números LX-1006 y LX-1007 publicados en el periódico oficial del estado número 151 de fecha 17 de diciembre de 2009. el primero contiene los conceptos estimados de los ingresos que percibe la hacienda pública como sigue: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, accesorios, participaciones, incentivos, transferencias, aportaciones y reasignaciones de los recursos federales, financiamientos y otros ingresos; el segundo las erogaciones autorizadas para el gobierno del estado durante el año 2010, así como la normatividad para su ejercicio y control presupuestal y la aplicación de los principios de honradez, transparencia y eficiencia.

El documento presenta información financiera y presupuestal que permite conocer tanto los ingresos y egresos aplicados así como la posición financiera de la administración pública, su grado de avance en el cumplimiento de los compromisos contenidos en el plan estatal de desarrollo 2005-2010.



La cuenta de la hacienda pública, considera el entorno económico en el cual se desarrollaron las finanzas públicas del estado; el ejercicio presupuestal de los poderes legislativo y judicial y la presentación de anexos que permiten un mejor análisis del cumplimiento de las metas establecidas y el uso de los recursos durante el trimestre; se muestra la aplicación de los recursos federales descentralizados para educación, salud y seguridad pública y el ejercicio presupuestal analítico por dependencia del poder ejecutivo, lo que permite una visión global que facilita el análisis que a esa soberanía corresponde analizar.

Los principales resultados de la gestión financiera muestran un ejercicio racional del gasto, manteniendo los principios de eficiencia y transparencia.

El titular del Ejecutivo del Estado, reitera su disposición para presentar a través de las dependencias correspondientes, los informes, indicadores estadísticos, programas y otros elementos que requiera la Honorable Sexagésima Legislatura, para la mejor interpretación de la política hacendaria y de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en el trimestre del 1 de abril al 30 de junio del 2010.



## **2. ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS**



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.1 Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010.

(Egresos en Clasificación Administrativa)

		(NOTA 1)
<b>INGRESOS</b>		<b>8,195,736,870.08</b>
Propios		658,874,602.10
Participaciones e Incentivos		3,117,382,850.85
Aportaciones Federales		3,268,120,657.28
Otros Recursos Federales		1,151,358,759.85
<b>EGRESOS</b>		<b>9,955,963,498.12</b>
<b>Honorable Congreso del Estado</b>		<b>36,161,607.27</b>
<b>Honorable Supremo Tribunal de Justicia</b>		<b>84,561,863.63</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>		<b>9,835,240,027.22</b>
Administración Central	6,998,690,302.51	
Organismos Descentralizados	1,183,099,834.40	
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	1,490,253,625.33	
Deuda Pública	163,196,264.98	
<b>INGRESOS-EGRESOS</b>		<b>-1,760,226,628.04</b>



## 2. Estados Financieros Presupuestarios

## 2.2 Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010

(Egresos en Clasificación Económica)

(NOTA 1)

<b>INGRESOS</b>		<b>8,195,736,870.08</b>
Propios	658,874,602.10	
Participaciones e Incentivos	3,117,382,850.85	
Aportaciones Federales	3,268,120,657.28	
Otros Recursos Federales	1,151,358,759.85	
Ingresos por Financiamiento	0.00	
<b>EGRESOS</b>		<b>9,955,963,498.12</b>
Gasto Corriente	1,379,651,586.38	
Gasto de Capital	2,185,340,735.20	
Subsidios y Transferencias	4,737,521,286.23	
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	1,490,253,625.33	
Deuda Pública	163,196,264.98	
<b>RESULTADO</b>		<b>-1,760,226,628.04</b>



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.3 Estado Analítico de Ingresos del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010

CONCEPTO		IMPORTE
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		<b>658,874,602.10</b>
<b>IMPUESTOS</b>		<b>280,475,353.94</b>
Nóminas	254,516,357.10	
Actos y Operaciones Civiles	12,584,959.00	
Honorarios	2,881,905.00	
Juegos Permitidos	5,981,973.84	
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	4,510,159.00	
<b>DERECHOS</b>		<b>250,044,809.66</b>
Servicios Generales	7,301,304.37	
Servicios de Registro	63,221,235.69	
Servicios de Catastro	148,629.40	
Servicios para el Control Vehicular	173,464,064.86	
Servicios de Prevención y Control de la Contaminación del Medio Ambiente	540,394.00	
De Cooperación	4,580.00	
Servicios Diversos	4,580,434.34	
Servicios Prestados por Autoridades Educativas del Estado	784,167.00	
<b>PRODUCTOS</b>		<b>47,702,394.83</b>
Intereses	47,251,563.83	
Explotación, Uso o Venta de Bienes	450,831.00	
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		<b>56,127,158.32</b>
Diversos	56,127,158.32	
<b>ACCESORIOS</b>		<b>24,524,885.35</b>
Multas	1,605,917.36	
Recargos	21,995,418.49	
Cobranza	0.00	
Gastos Ejecución	923,549.50	
<b>PARTICIPACIONES E INCENTIVOS (NOTA 2)</b>		<b>3,117,382,850.85</b>
Fondo General	2,317,176,377.00	
Fondo de Fomento Municipal	109,247,838.00	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	60,574,994.00	
Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos	117,950,649.60	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	39,360,329.00	
Fondo de Compensación de ISAN	18,838,908.00	
Fondo de Fiscalización ( FOFIE )	132,312,641.00	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos ( FEXHI )	88,087,360.00	
9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina	176,541,484.88	
Incentivos Fiscales	57,292,269.37	
<b>FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (NOTA 3)</b>		<b>3,268,120,657.28</b>
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	1,920,726,702.92	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	395,105,386.69	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Retenciones Virtuales)	3,592,525.67	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	181,728,918.00	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado	25,063,206.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y D.F.	314,735,190.00	
Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa y Asistencia Social)	151,162,818.00	
Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos	37,935,954.00	
Fondo de Aportación para Seguridad Pública	76,860,396.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Entidades Federativas (FAFEF)	161,209,560.00	



CONCEPTO		IMPORTE
<b>OTROS RECURSOS FEDERALES (NOTA 4)</b>		<b>1,151,358,759.85</b>
Caminos y Puentes Federales de Ingresos Capufe	15,807,172.53	
Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas	388,510,839.00	
Apoyo Secretaría de Educación Pública (ITACE)	13,193,740.00	
Socorro de Ley ( Reos Federales )	7,707,250.00	
Apoyo Federal Universidad Politécnica Victoria	6,841,439.00	
Apoyo Federal Universidad Politécnica Altamira	3,216,510.00	
Apoyo Federal Universidad Politécnica Riviera	2,000,000.00	
Programa Educación Básica a Familias Jomaleras Agrícolas Migrantes	1,788,919.00	
Programa Atención a Escuelas y Población Vulnerable	214,000.00	
Programa Nacional Escuelas de Tiempo Completo (Educación Básica)	4,200,000.00	
Aportación Cobat (Colegio de Bachilleres)	30,161,391.73	
Programa Vacaciones de Verano Escuela siempre Abierta	7,383,210.00	
Programa Escuela Segura	5,478,779.00	
Programa becas práctica intensiva y servicio social del 7° y 8° semestre	1,648,850.00	
Programa Nacional Fortalec. Educación Básica Especial	4,467,018.98	
Programa Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	902,128.56	
Programa Salud Seguro Popular	185,284,207.30	
Fondo de Innovación de COTACYT 2009	200,000.00	
Programa Nacional de Ingles	71,378,625.00	
Programa de Apoyos Complementarios FAEB	14,790,000.00	
Programa Estimulos a Calidad docente FAEB	25,545,248.03	
Programa Caravanas de la Salud	3,941,269.32	
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	30,868,588.12	
Programa Seguro Médico para una Nueva Generación	868,980.00	
Sistema Integral de Calidad	845,000.00	
Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública del Estado	25,481,189.86	
CNA Programa Apazu Golfo Norte	20,000,000.00	
CNA Programa Apazu Agua Limpia	659,008.00	
CNA Programa Apazu Río Bravo	20,000,000.00	
CNA Prossapys	32,501,606.00	
CNA Programa Tratamiento Aguas Residuales Río Bravo 2009	9,688,341.00	
Seguro Agrícola Catastrófico	15,530,441.85	
Programa Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	2,324,420.00	
Fondo de Subsidios a Municipios para la Seguridad Publica (Subsemun)	87,149,675.24	
Apoyo Atención a Poblacion en Situacion de Emergencia DIF	3,201,314.00	
Convenio DUPONT Circuito vial mpio Altamira	18,333,333.33	
CONADE Alberca Olimpica	40,000,000.00	
CONADE Programas regulares	246,265.00	
SCT Prog.Seg.Feroviaria en Nvo. Laredo	49,000,000.00	
<b>INGRESOS POR FINANCIAMIENTO</b>		<b>0.00</b>
Bancomer	0.00	
Banorte	0.00	
<b>T O T A L</b>		<b>8,195,736,870.08</b>





## 2. Estados Financieros Presupuestarios

## 2.4 Presupuesto Ejercido por Objeto del Gasto del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010

CAPITULO	IMPORTE
Servicios Personales	968,360,808.50
Materiales y Suministros	19,540,483.34
Servicios Generales	391,750,294.54
Subsidios y Transferencias	4,737,521,286.23
Proyectos Productivos	2,185,340,735.20
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	1,490,253,625.33
Deuda Pública	163,196,264.98
<b>TOTAL</b>	<b>9,955,963,498.12</b>



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.5 Presupuesto Ejercido en Clasificación Administrativa del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010

PODERES		(NOTA 1)
<b>HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO</b>		<b>36,161,607.27</b>
<b>HONORABLE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA</b>		<b>84,561,863.63</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>		<b>9,835,240,027.22</b>
Oficinas del Ejecutivo	18,715,325.80	
Secretaría General de Gobierno	50,778,657.55	
Secretaría de Finanzas	54,774,554.81	
Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deportes	37,796,475.05	
Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Ecología	25,852,958.59	
Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo	13,310,409.00	
Procuraduría General de Justicia	81,087,906.98	
Coordinación Comunicación Social del Ejecutivo del Estado	9,469,215.91	
Contraloría Gubernamental	16,860,435.61	
Secretaría de Turismo	5,607,523.37	
Secretaría de Desarrollo Rural	14,862,690.95	
Secretaría de Administración	40,305,517.38	
Secretaría de Educación	2,965,870,326.40	
Secretaría de Salud	825,477,561.99	
Secretaría de Seguridad Pública	117,570,442.56	
Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable	12,835,183.43	
Tribunal Fiscal del Estado	1,001,975.70	
Tribunal de Arbitraje	450,564.62	
Coordinación de Asesores del Ejecutivo Estatal	2,953,815.51	
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	1,490,253,625.33	
Deuda Pública	163,196,264.98	
Proyectos Productivos	2,185,340,735.20	
Organismos Descentralizados	1,183,099,834.40	
Gastos Generales de Operación	388,693,893.38	
Instituto Electoral de Tamaulipas	122,932,685.79	
Comisión Estatal de Derechos Humanos	4,080,116.00	
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	2,061,330.93	
<b>TOTAL</b>		<b>9,955,963,498.12</b>



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.6 Balance Primario y Financiero del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010

(NOTA 5)

<b>INGRESOS</b>			<b>8,195,736,870.08</b>
Propios		658,874,602.10	
Participaciones e Incentivos		3,117,382,850.85	
Aportaciones Federales		3,268,120,657.28	
Otros Recursos Federales		1,151,358,759.85	
Ingresos por Financiamiento		0.00	
<b>EGRESOS</b>			<b>9,792,767,233.14</b>
Honorable Congreso del Estado		36,161,607.27	
Honorable Supremo Tribunal de Justicia		84,561,863.63	
<b>Poder Ejecutivo</b>		<b>9,672,043,762.24</b>	
Administración Central	6,998,690,302.51		
Organismos Descentralizados	1,183,099,834.40		
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	1,490,253,625.33		
<b>BALANCE PRIMARIO</b>			<b>-1,597,030,363.06</b>
Intereses de la Deuda			159,194,724.25
Intereses de la Deuda Pública FAFEF			0.00
Comisiones de la Deuda Pública			3,842,500.00
Gastos de la Deuda Pública			-11,864.82
<b>BALANCE FINANCIERO</b>			<b>-1,760,055,722.49</b>
Amortización de Deuda			170,905.55
Amortización de Deuda FAFEF			0.00
<b>SUPERAVIT y/o DÉFICIT</b>			<b>-1,760,226,628.04</b>



## **3. ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES**



## 3. Estados Financieros Contables

## 3.1 Balance General al 30 de Junio del 2010

A C T I V O		
<b>Circulante</b>		<b>5,637,426,526.57</b>
Caja y Bancos	1,390,193,134.93	
Inversiones en Valores	2,078,301,855.79	
Deudores Diversos	2,168,931,535.85	
<b>Fijo (Inversiones Permanentes)</b>		<b>2,664,212,391.04</b>
Bienes Muebles e Inmuebles	2,566,568,653.69	
Inversiones a Largo Plazo	19,740,422.00	
Bienes Fideicomitados	53,088,638.48	
Depósitos en Garantía	24,814,676.87	
<b>Otros Activos (NOTA 6)</b>		<b>7,001,424,706.51</b>
Obra Pública Financiada	7,001,424,706.51	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>15,303,063,624.12</b>
P A S I V O		
<b>Circulante (Corto Plazo)</b>		<b>3,648,697,425.37</b>
Proveedores	299,685,101.27	
Cuentas por Pagar (Participaciones a Municipios)	257,071,572.49	
Fondos Federales Administrados (NOTA 7)	5,578,947.50	
Acreedores Diversos	3,086,019,851.99	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	341,952.12	
<b>Fijo</b>		<b>7,001,082,754.39</b>
Documentos por Pagar a Largo Plazo	7,001,082,754.39	
<b>Otros Pasivos</b>		<b>46,606,817.93</b>
Depósitos en Garantía	46,606,817.93	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>10,696,386,997.69</b>
P A T R I M O N I O		
<b>Patrimonio</b>		<b>4,606,676,626.43</b>
Hacienda Pública	2,639,397,714.27	
Resultado de Ejercicios Anteriores	430,383,706.67	
Resultado del Ejercicio	1,536,895,205.49	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>15,303,063,624.12</b>



3. Estados Financieros Contables

3.2 Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010

CUENTAS	AL 31 DE MARZO 2010	AL 30 DE JUNIO 2010	ORIGEN	APLICACION
<b>ACTIVO</b>				
Caja y Bancos	1,768,327,588.06	1,390,193,134.93	378,134,453.13	
Inversiones en Valores	3,511,836,672.91	2,078,301,855.79	1,433,534,817.12	
Deudores Diversos	2,132,505,910.58	2,168,931,535.85		36,425,625.27
Bienes Muebles e Inmuebles	2,562,893,653.69	2,566,568,653.69		3,675,000.00
Inversiones a Largo Plazo	19,740,422.00	19,740,422.00		
Bienes Fideicomitidos	53,088,638.48	53,088,638.48		
Depósitos en Garantía	27,128,563.87	24,814,676.87	2,313,887.00	
Obra Pública Financiada	7,001,595,612.06	7,001,424,706.51	170,905.55	
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>17,077,117,061.65</b>	<b>15,303,063,624.12</b>		
<b>PASIVO</b>				
Proveedores	248,949,344.21	299,685,101.27	50,735,757.06	
Cuentas por pagar (Participaciones a Municipios)	304,130,089.98	257,071,572.49		47,058,517.49
Fondos Federales Administrados	6,157,969.98	5,578,947.50		579,022.48
Acreedores Diversos	3,110,224,897.04	3,086,019,851.99		24,205,045.05
Documentos por Pagar a Corto Plazo	512,857.67	341,952.12		170,905.55
Documentos por Pagar a Largo Plazo	7,001,082,754.39	7,001,082,754.39		
Depósitos en Garantía	48,428,262.07	46,606,817.93		1,821,444.14
<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>10,719,486,175.34</b>	<b>10,696,386,997.69</b>		
<b>CUENTAS DE PATRIMONIO</b>				
Hacienda pública	2,635,722,714.27	2,639,397,714.27	3,675,000.00	
Resultado ejercicios anteriores	424,786,338.51	430,383,706.67	5,597,368.16	
Resultado del Ejercicio 2010 <b>(NOTA 8)</b>	3,297,121,833.53	1,536,895,205.49		1,760,226,628.04
<b>SUMA EL PATRIMONIO</b>	<b>6,357,630,886.31</b>	<b>4,606,676,626.43</b>		
<b>SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>17,077,117,061.65</b>	<b>15,303,063,624.12</b>		
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>1,874,162,188.02</b>	<b>1,874,162,188.02</b>



## 4. ESTADOS FINANCIEROS PROGRAMÁTICOS



## 4. Estados Financieros Programáticos

## 4.1 Presupuesto Ejercido en Clasificación Funcional del 1 de Abril al 30 de Junio 2010

(NOTA 9)

FUNCION	IMPORTE	% PARTICIPACIÓN
<b>FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.</b>	<b>7,471,934,909.28</b>	<b>75.05</b>
Educación	3,772,739,681.84	37.89
Salud y Asistencia Social	1,049,900,883.42	10.55
Desarrollo Regional	2,191,631,383.69	22.01
Seguridad y Justicia	403,889,774.16	4.06
Desarrollo Agropecuario y Pesquero	30,393,132.80	0.31
Otros Servicios y Actividades Económicas	23,380,053.37	0.23
<b>FUNCIONES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>2,484,028,588.84</b>	<b>24.95</b>
Legislación	36,161,607.27	0.36
Fondos, participaciones y Subsidios Municipales	1,490,253,625.33	14.97
Organos Electorales	122,932,685.79	1.23
Tribunales Administrativos y Laborales	8,911,538.29	0.09
Derechos Humanos	4,080,116.00	0.05
Servicios Gubernamentales	821,689,016.16	8.25
<b>TOTAL</b>	<b>9,955,963,498.12</b>	<b>100.00</b>





# 5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## 5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondientes al periodo comprendido del 1 de abril al 30 de Junio de 2010, contienen las transacciones y los eventos económicos cuantificables expresados en moneda nacional y que de manera resumida permite la interpretación, análisis y evaluación del resultado de las operaciones efectuadas en el periodo que se menciona. Las notas proporcionan al usuario elementos que permiten una mayor comprensión de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

### BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros son preparados de acuerdo a los procedimientos y técnicas de registro señalados en disposiciones jurídicas y en la normatividad contable vigente.

La Cuenta Pública, integra la siguiente información:

Información Presupuestal: El Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios, Estado Analítico de Ingresos, Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto,

Información Contable básica: Balance General, Estado de Origen y Aplicación de Recursos,

Información Programática: Presupuesto Ejercido por Clasificación Funcional.

Adicionalmente se presentan los anexos de las Participaciones Federales de los Ayuntamientos Cargadas al Presupuesto

de Egresos, Participaciones y Aportaciones Federales Pagadas a los Ayuntamientos, Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta, Análisis del saldo de la Deuda Pública

### CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD.

El sistema de contabilidad del Gobierno del Estado produce información oportuna, útil y confiable siendo esto el principal objetivo del mismo. Los principios, criterios, normas y reglas que rigen la Contabilidad Gubernamental, se constituyen en fundamentos esenciales para sustentar el correcto registro de las operaciones y permite comprobar la veracidad de los datos asentados en los registros.

El Sistema de Contabilidad cuenta con las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador;
- Integra en forma automática la operación contable en el ejercicio presupuestario;
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de los egresos;
- Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- Efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios;
- Genera en tiempo real estados financieros de ejecución presupuestaria e información que coadyuva a la toma de decisiones, y a la transparencia, programación con base en



resultados, evaluación y rendición de cuentas.

- Esta diseñado en forma tal que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

## **POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.**

Los Ingresos del Estado se registran cuando se realizan y se clasifican de acuerdo a su origen en: propios, federales y por financiamiento. Los ingresos propios comprenden los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y accesorios; los recursos federales incluyen las participaciones e incentivos, fondos de aportaciones y otros recursos federales por convenios y reasignaciones.

En este trimestre, del total de ingresos, los propios representaron el 8.04% las participaciones federales e incentivos el 38.04% los fondos de aportaciones federales el 39.88%, otros recursos federales el 14.04% .

El gasto público se registra cuando se devenga con base acumulativa con el objeto de preparar los estados financieros que muestren de manera general la aplicación de los fondos públicos.

El gasto público se presenta en Clasificación Económica, Administrativa y Funcional.

La Clasificación Económica muestra las erogaciones según su naturaleza, como a continuación se describe:

**Gasto Corriente:** son todas las erogaciones en servicios personales e insumos que no constituyen un activo duradero tangible, pero que origina beneficios a largo plazo en el bienestar y en las capacidades productivas de la población, semejantes a las que origina el Gasto de Capital.

**El Gasto de Capital:** comprende aquellas erogaciones que contribuyen a ampliar o mantener la infraestructura pública productiva y a incrementar el patrimonio del sector público estatal que comprende la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como la inversión en valores, acciones y partes sociales de sociedades civiles y mercantiles.

**Los Subsidios y Transferencias:** agrupan las asignaciones que la administración pública estatal destina en forma directa o indirecta a los sectores social y privado de acuerdo a las prioridades del desarrollo estatal.

**Fondos y Participaciones Federales a Municipios y Subsidios Estatales:** La Ley de Coordinación Fiscal del Estado, regula las relaciones fiscales Estado-Municipios y deja establecido el mecanismo de distribución de las participaciones que les corresponden a los mismos. También se incluyen en este rubro, los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y que están contenidas en el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación así como los apoyos otorgados por el Estado a los Municipios.

**Deuda Pública:** este capítulo comprende todas las erogaciones



previstas para amortizar capital e intereses de la Deuda autorizada por la Legislatura Local, dando así cumplimiento a los compromisos contraídos.

## Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios.

1. El Gasto Público ejercido del 1 de Abril al 30 de Junio de 2010 se presenta en Clasificación Administrativa y Económica.

La Clasificación Administrativa comprende el Gasto Público del Honorable Congreso del Estado, del Supremo Tribunal de Justicia y del Poder Ejecutivo, este último desagregado a nivel de Dependencia.

La Clasificación Económica comprende:

- El Gasto Corriente que son partidas relativas a la operación de la administración pública.
- En el Gasto de Capital quedan incluidos la adquisición de bienes y proyectos productivos.
- El Gasto de Subsidios y Transferencias comprende los apoyos otorgados por el Estado a Organismos Públicos Descentralizados y transferencias remitidas por la Federación.
- Los Fondos y Participaciones de Ingresos Federales a Municipios, se distribuyen de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La Deuda Pública incluye las amortizaciones e intereses de los créditos autorizados por el H. Congreso del Estado.

## Estado Analítico de Ingresos.

### 2. Participaciones e Incentivos

El Estado de Tamaulipas está adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de esta manera participa en el total de los impuestos federales y en otros ingresos que señala la Ley de Coordinación Fiscal mediante la distribución de los fondos que la misma establece.

Del **Fondo General** se participa a los Municipios con el 20 por ciento distribuyéndose de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado (Anexo 1)

El **Fondo de Fomento Municipal** se distribuye íntegramente entre los Municipios del Estado mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determina para cada uno de ellos conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. (Anexo 1).

Del **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios**.- El Estado entregó a los Municipios el 20 por ciento de este impuesto, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. (Anexo 1).

**Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos**.- El Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal dispone que el Estado participará del 100 por ciento de la recaudación del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos. El Estado entrega a los Municipios el 20 por ciento de este impuesto. (Anexo 1)



**Impuesto sobre Automóviles Nuevos.-** De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que celebren con la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en materia del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, recibirán el 100 por ciento de la recaudación de este impuesto. El Estado entrega a los Municipios el 20 por ciento de este impuesto. (Anexo 1)

**Fondo de Compensación de ISAN.-** El Artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos establece la creación de un Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, para resarcir a las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y hayan celebrado con la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, de la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de este impuesto que se otorga mediante el Artículo Octavo del Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de Agosto del 2005. El Estado entrega a los Municipios el 20 por ciento de este ingreso. (Anexo 1)

**Fondo de Fiscalización (FOFIE).-** El Artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el Fondo de Fiscalización estará conformado por un monto equivalente al 1.25 por ciento de la recaudación federal participable y se distribuirá trimestralmente. El Estado distribuye a los Municipios el 20% de este fondo (Anexo 1).

**Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI).-** El artículo 4º-B de la Ley de Coordinación Fiscal establece la creación del Fondo de Hidrocarburos, conformado por el 0.46 por ciento del importe obtenido por el derecho sobre hidrocarburos, en relación con el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.

**9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina.-** Los Artículos 4º-A de la Ley de Coordinación Fiscal y 2º-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios determinan que el nuevo impuesto de la producción de diesel y gasolina se dividirá en dos partes: La primera en 9/11 que corresponderá a las entidades federativas, en términos de su consumo local. La segunda corresponde a los 2/11 restantes y que será enterado a la Federación de acuerdo con la fracción II del artículo 4º-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que se distribuya entre las 10 entidades con el PIB per cápita más bajo.

**Incentivos Fiscales.-** El Estado percibe ingresos por concepto de incentivos fiscales con motivo del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, suscrito con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que lo faculta a participar de la recaudación de contribuciones y multas federales que administra y/o fiscaliza de manera conjunta con la Federación; ingresos que permiten promover el crecimiento económico en nuestra entidad.

### 3. Fondos de Aportaciones Federales

En apego a lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación incluye en su Presupuesto de



Egresos aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2009 en su anexo 14, el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.**- El objetivo principal de este fondo es impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva.

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.**- El Plan Nacional de Desarrollo contempla que en México se han efectuado esfuerzos importantes para aumentar los recursos presupuestales, destinados a los programas para el desarrollo humano y social. Sin embargo, la población demanda mejoras sustanciales en los programas y políticas. Conforme el país ha avanzado, demanda mayor cobertura y calidad en los servicios de salud.

**Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal.**- Las Aportaciones Federales que con cargo a este fondo recibieron los Municipios, se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema. (Anexo 3).

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado.**- Al igual que el fondo anterior, las aportaciones que el Estado recibió con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para este fondo, se destinaron exclusivamente al financiamiento de

obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D.F.**- Las aportaciones que con cargo a este fondo recibieron los Municipios a través del Estado, se destinaron exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. (Anexo 3)

**Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa y Asistencia Social).**- Las aportaciones federales que con cargo a este fondo recibió el Estado, se destinaron al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

**Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos.**- La Ley de Coordinación Fiscal considera estos recursos como complementarios para servicios de educación tecnológica y educación para adultos, de conformidad con los Convenios de Coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.



**Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública.-** Las aportaciones que la Federación destinó para este fondo se aplicaron para el reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública, a complementar las dotaciones de los agentes del ministerio público, los peritos de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, al equipamiento de las policías preventivas y judiciales o sus equivalentes, a los peritos de los ministerios públicos y custodios de centros penitenciarios y de menores infractores, al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública e impartición de la justicia, a la construcción, mejoramiento o ampliación de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como a las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Entidades Federativas (FAFEF).-** El 27 de Diciembre de 2006 mediante Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, se adicionó al artículo 25 el "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), antes Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).

Son recursos que percibe el Gobierno del Estado de conformidad con las Leyes, Decretos, Acuerdos y Convenios.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos Capufe** El artículo 9º-A de la Ley de Coordinación Fiscal, contempla que la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Estados y los Municipios en donde existan puentes de peaje operados por la primera, podrán convenir en crear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos Municipios donde se ubiquen dichos puentes o en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, sin que en ningún caso tales recursos se destinen a gasto corriente.

**Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas.-** El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, suscribió con el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, un Convenio de apoyo financiero, mediante el cual la SEP y el Ejecutivo Estatal proporcionan un subsidio a la Universidad a fin de contribuir a su sostenimiento.

**Apoyo Secretaría de Educación Pública - ITACE.-** La Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, signaron en 1992 un Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, mediante el cual la Secretaría de Educación Pública contribuye al gasto anual de operación.

#### 4. Otros Recursos Federales

**Socorro de Ley (Reos Federales).-** La Federación contribuye para el sostenimiento de los reos del fuero



federal, que se localizan en los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado.

**Apoyo Federal Universidad Politécnica Victoria.-** El programa nacional de educación, establece que el Gobierno de la República apoyará de manera prioritaria a la educación superior pública por ser ésta un medio estratégico de equidad social. En congruencia con este programa, la Secretaría de Educación celebró con el Ejecutivo del Estado un Convenio para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica en el Municipio de Victoria.

**Apoyo Federal Universidad Politécnica Altamira.-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica de Altamira.

**Apoyo Federal Universidad Politécnica Riviera.-** El gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio de coordinación para la creación operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica de la Región Riviera

**Programa Educación Básica a Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.-** Es objetivo general de este programa, promover la atención educativa intercultural de tipo básico a las niñas y los niños de familias jornaleras agrícolas migrantes, a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales.

**Programa Atención a Escuelas y Población Vulnerable.-** En el marco de colaboración y corresponsabilidad que ha manifestado el Gobierno de Tamaulipas para apoyar las acciones del Gobierno Federal en el renglón educativo, la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica, ha otorgado recursos para la operación del Programa de Atención a Escuelas y Población en Situación Vulnerable.

**Programa Nacional Escuelas de Tiempo Completo (Educación Básica).-** El objetivo general de este programa es generar ambientes educativos propicios para ampliar las oportunidades de aprendizaje y el desarrollo de competencias de los alumnos conforme a los propósitos de la educación pública básica y desde la posibilidad que ofrece la incorporación de líneas de trabajo en la ampliación de la jornada escolar.

**Aportación COBAT (Colegio de Bachilleres).-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, celebró con el Gobierno del Estado un Convenio de Colaboración para la construcción, ampliación, mantenimiento y equipamiento del Centro Educativo Colegio de Bachilleres.

**Programa Vacaciones de Verano Escuela Siempre Abierta.-** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio de Coordinación que tiene por objeto coordinarse para desarrollar, operar y administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de este programa.





**Programa Escuela Segura.-** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, celebraron un Convenio de Coordinación en el cual acuerdan coordinarse para desarrollar, operar y administrar los recursos humanos, financieros y materiales de este programa.

**Programa Becas a la Práctica Intensiva y Servicio Social del 7º y 8º Semestre .-** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de apoyar a los estudiantes que cursan en la educación preescolar, primaria, secundaria, educación física, educación especial y en educación intercultural bilingüe. La beca consiste en un recurso económico mensual por alumno, la función que tiene la beca es la de sufragar gastos de transportación, adquisición de materiales de trabajo y en algunos casos, de estancia en las comunidades asignadas durante el cumplimiento de sus actividades académicas.

**Programa Nacional Fortalecimiento Educación Básica Especial.-** El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como necesidades del Sistema Educativo Nacional alcanzar niveles de calidad más altos. Debe promoverse la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y el logro educativo de los niños las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, mediante el fortalecimiento del proceso de atención

educativa de estos alumnos y alumnas en el Sistema Educativo Nacional.

**Programa Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.-** Este programa tiene como objetivo general contribuir a reducir las desigualdades regionales y de género en las oportunidades educativas, apoyando a las madres jóvenes y a las jóvenes embarazadas, sin importar su estado civil; a iniciar, continuar y concluir su educación básica en cualquier modalidad educativa pública disponible en las entidades federativas, buscando mejorar sus condiciones de vida.

**Programa Salud Seguro Popular.-** La Federación y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio de Colaboración con el propósito de sentar las bases para la liberación de recursos por parte de la Federación, recursos que se aplicaran al sistema de protección social en salud.

**Programa de Estimulo a la Investigación para el Desarrollo Tecnológico (COTACYT).-** La Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología, suscribió con la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C. La "AMSDE" un Convenio de Colaboración con el objeto de establecer las bases y procedimientos para descentralizar la operación administrativa de los programas incluidos en el convenio y para otorgar apoyos económicos para la operación administrativa, así como la ejecución evaluación y seguimiento de los proyectos que se llevaran a cabo entre la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la "AMSDE".

**Programa Nacional de Ingles.-** El Gobierno Federal por conducto de la



Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio de coordinación para el desarrollo del Programa Nacional de inglés en Educación Básica 2010. El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar, a todos los Mexicanos el Derecho a una Educación Pública de calidad generando las condiciones necesarias para la oferta de una educación tendiente a la equidad, no solo en cobertura si no en calidad a fin de garantizar que los niños mexicanos tengan acceso a una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para la adecuada integración social a un mundo globalizado y a una sociedad regida por la tecnología, el conocimiento y la comunicación.

#### **Programa de Apoyos Complementarios**

**FAEB.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio con el objeto de transferir recursos federales como complemento para cubrir con oportunidad las necesidades educativas de gastos de operación en el marco del citado programa.

#### **Programa Estímulos a la Calidad**

**Docente FAEB.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y El Estado de Tamaulipas, celebraron un convenio para la ministración y entrega del apoyo financiero del programa Estímulos a la Calidad Docente el cual consiste en que esos recursos se destinen y se distribuyan de manera eficiente y transparente a los docentes, subdirectores y directores de escuelas públicas de educación primaria

y secundaria, en función de los resultados del logro de los alumnos.

#### **Programa Caravanas de la Salud.-**

El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos. Este Convenio tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales al Gobierno del Estado, para que este realice los gastos que se deriven de la operación de las 6 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud.

#### **Programa de Desarrollo Humano**

**Oportunidades.-** La Federación envía recursos al Estado para este programa, con el objeto de apoyar las estrategias prioritarias del programa en apego a las Reglas de Operación vigentes en beneficio de las familias afiliadas al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

#### **Programa Seguro Médico para una Nueva Generación.-**

La Federación incluye en el Plan Nacional de Desarrollo objetivos y estrategias para asegurar el otorgamiento de servicios de salud a toda la población que no cuente con apoyo de los sistemas de seguridad social, en ese contexto y con el propósito de garantizar la cobertura total en salud, los niños nacidos a partir del primero de diciembre de 2006 cuentan con el Seguro Médico para una Nueva Generación. Este Seguro cubre el 100% de los servicios médicos que se prestan en los centros de salud de primer nivel y el 95% de las acciones hospitalarias, así como los medicamentos, consultas y tratamientos asociados.



**Sistema Integral de Calidad.-** La Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Salud Estatal, celebraron un Convenio de Colaboración para el impulso de programas y proyectos financiados con cargo al Sistema Integral de Calidad en Salud (Sicalidad). Este sistema tiene como propósitos, impulsar la prestación de servicios de salud con calidad, fortaleciendo la gestión operativa y directiva, mediante el otorgamiento de apoyos técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos que incidan en la calidad de estos servicios.

**Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública del Estado.-** El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública. Este Convenio tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales, que permitan al Gobierno la adecuada instrumentación y fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud.

**CNA. Programa Apazu Golfo Norte.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado, celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de drenaje pluvial en los Municipios del Estado.

**C.N.A. Programa Apazu Agua Limpia.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Tamaulipas,

celebraron un Acuerdo de Coordinación con el objeto de formalizar las acciones del Programa Agua Limpia, para impulsar el Federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento y fomentar el desarrollo regional.

**CNA Programa Apazu Río Bravo.-** La Federación a través de la Comisión Nacional del Agua, destinó recursos al Gobierno del Estado para el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas en el Municipio de Río Bravo.

**C.N.A. Prossapys.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, celebraron un anexo técnico con el objeto de formalizar las acciones relativas al programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales. Impulsando así el Federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de dichos programas.

**CNA Programa tratamiento aguas residuales Río Bravo 2009.-** El Programa Nacional Hídrico establece en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos generales de la política hídrica que dan marco a la formulación y desarrollo de los programas y acciones del sector; objetivos entre los que se encuentran el fomento del uso eficiente del agua en el programa tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Río Bravo.



**Seguro Agrícola Catastrófico.-** La Federación celebró un Convenio de Coordinación a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) con el Estado, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de contratar el seguro agropecuario catastrófico en beneficio de productores rurales de bajos ingresos dedicados a los cultivos de maíz y sorgo, en seis Municipios del Estado: Burgos, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo y San Fernando, en caso de ocurrir, granizo, heladas, inundaciones, lluvias, sequía, vientos y falta de piso, lo anterior como parte del Programa del Fondo para atender a la población rural afectada por contingencias climatológicas (FAPRAC).

**Programa Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS).-** Este programa tiene por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los Recursos Federales que se transfieren a las Entidades Federativas y por conducto de éstas, a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal, correspondiente a Subsidios y a los Convenios de Coordinación en Materia de Descentralización o Reasignación. Las Dependencias y Entidades, así como las Entidades Federativas, deberán informar sobre la suscripción de los Convenios de Coordinación, respectivamente, a la Auditoría Superior de la Federación y a los Órganos Técnicos de Fiscalización de las Legislaturas Locales. Con fecha 31 de Marzo del 2008 se emitieron las reglas de operación para el PROFIS, las cuales tienen por objeto establecer las

disposiciones para regular la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transferencia de los Recursos del PROFIS.

**Fondo de Subsidios a Municipios para la Seguridad Pública (Subsemun).-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y los Municipios de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Victoria, Tampico, Ciudad Madero, Altamira, El Mante, Río Bravo y Valle Hermoso, celebraron el Anexo Único al Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, este Anexo tiene por objeto establecer los objetivos, acciones, metas, montos y cronograma de trabajo a que se sujetará el ejercicio de los recursos de este fondo. El propósito es profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, para fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública.

**Apoyo Atención a Población en Situación de Emergencia DIF.-** El Gobierno Federal por conducto del Sistema Nacional DIF transfiere al Sistema DIF Tamaulipas recursos del programa para atender a la población de riesgo o en situación de emergencia.

**Convenio DUPONT Circuito Vial Municipio de Altamira Tamaulipas.-** El crecimiento comercial, industrial y de servicios en la zona del Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas se ha incrementado notablemente durante los últimos años y de acuerdo con las proyecciones que se han efectuado, se estima que dicho desarrollo sufrirá



variaciones que en el mediano plazo habrán de rebasar las actuales características de la infraestructura urbana, debido principalmente a las expectativas que genera el asentamiento urbano de nuevas empresas. En consecuencia a lo anterior, los Gobiernos Estatal y Municipal realizan una serie de acciones con las cuales se pretende detectar, analizar, y evaluar el desarrollo de nuevas y mejores obras de infraestructura urbana que permitan ordenar el crecimiento de las zonas industriales, urbanas y suburbanas, especialmente en la zona conurbada del sur de Tamaulipas. En consecuencia el Gobierno del Estado de Tamaulipas y La Empresa DUPONT México S.A de C.V. Celebran un Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo de esta proyecto.

**CONADE Alberca Olímpica** .- El Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deportes y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Acuerdo de Coordinación en materia de obra pública, con el objeto de que se fomente y promueva la construcción, ampliación, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deportes en el Estado.

**CONADE Programas Regulares**.- La Comisión Nacional de Cultura Física y Deportes firmo un anexo específico al Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado de Tamaulipas con el objeto de conjuntar acciones, recursos y procedimientos con el fin de apoyar, impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado.

**S.C.T. Programa de Seguridad Ferroviaria en Nuevo Laredo Tamaulipas**.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y El Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales para la ejecución del programa de Seguridad Ferroviaria en el Estado de Tamaulipas así como definir la aplicación que se dará a tales recursos y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

## Balance Primario y Financiero

5. Se presenta el Balance Primario y Financiero, el cual refleja la capacidad de la Entidad para cumplir sus obligaciones financieras. La estructura de este estado financiero y sus cuentas, relacionan los principales conceptos de las clasificaciones presupuestarias de ingresos y gastos entre si y con las de financiamiento (fuentes y usos) así como los flujos y resultados de los estados contables básicos.

Los Estados Financieros Contables se integran por el Balance General y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos en los que se refleja la posición financiera del Gobierno del Estado.

## Estado Financiero Contable

6. La cuenta "Obra Pública Financiada", es utilizada conjuntamente con la cuenta "Documentos por pagar a largo



plazo” para efectuar asientos de Deuda Pública con la finalidad de reflejar en el Balance General el saldo de la Deuda Pública. (Anexos 4 y 5)

- Desarrollo Regional
- Seguridad y Justicia
- Desarrollo Agropecuario y Pesquero
- Otros Servicios y Actividades Económicas

7. El saldo de la cuenta “Fondos Federales Administrados”, refleja la recaudación de Contribuciones Federales efectuada por el Estado con fundamento en el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal y que deben ser liquidados a la Federación.

• Funciones de Gestión Gubernamental:

- Legislación
- Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales
- Órganos Electorales
- Tribunales Administrativos y Laborales
- Derechos Humanos
- Servicios Gubernamentales

8. El resultado del periodo comprendido del 1 de Abril al 30 Junio 2010 refleja un Déficit financiero.

### Presupuesto Ejercido en Clasificación Funcional.

9. El Presupuesto ejercido en Clasificación Funcional; que presenta el gasto público clasificado de acuerdo a la finalidad para la que fue erogado, se distinguen 12 funciones básicas que se agrupan en Funciones de Desarrollo Social y Apoyo a las Actividades Productivas y en Funciones de Gestión Gubernamental.

- Funciones de Desarrollo social y Apoyo a las Actividades Productivas:
  - Educación
  - Salud y Asistencia Social



3. Estados Financieros Contables

3.1 Balance General al 30 de Junio del 2010

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS			
Presupuesto Ejercido	18,481,821,551.25	Presupuesto Esperado	34,051,424,000.00
Presupuesto por Ejercer	15,999,986,155.42	Aplicado a Resultado Ejercicios Anteriores	430,383,706.67
<b>S U M A</b>	<b>34,481,807,706.67</b>	<b>S U M A</b>	<b>34,481,807,706.67</b>

OTRAS CUENTAS DE ORDEN			
AVALES OTORGADOS		OTORGAMIENTO DE AVALES	
A los municipios	404,158,333.09	A los municipios	404,158,333.09
A Organismos Operadores de Agua	207,364,158.77	A Organismos Operadores de Agua	207,364,158.77
A Organismos Descentralizados	332,061,387.59	A Organismos Descentralizados	332,061,387.59
<b>(Anexo 4)</b>	<b>943,583,879.45</b>		<b>943,583,879.45</b>

DEUDA REGISTRADA AVALADA POR EL MUNICIPIO			
COMAPA Reynosa	77,369,611.01		
JAD de Matamoros	103,152,765.39		
<b>TOTAL :</b>	<b>180,522,376.40</b>		

DEUDA REGISTRADA SIN AVAL DEL GOBIERNO			
Municipio de Reynosa	209,226,196.25		
Municipio de Nvo. Laredo	480,000,000.00		
Municipio de Nvo. Laredo	350,000,000.00		
<b>TOTAL :</b>	<b>1,039,226,196.25</b>		



# 6. ANEXOS





Participaciones Federales de los Ayuntamientos Cargadas  
al Presupuesto de Egresos Acumuladas del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010

Anexo 1

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Servicios	Impuesto sobre Automóviles	ISAN Fondo de Compensación	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo De 9/11 Diesel y Gasolina	Total
ABASOLO	2,881,763.92	679,327.45	75,343.00	48,949.32	23,429.26	3,708,812.95	28,800.34	695,563.38	260,999.58	376,309.13	5,070,485.38
ALDAMA	4,775,481.39	1,125,793.81	124,751.31	81,130.79	38,823.26	6,145,980.56	73,609.03	619,344.28	660,655.20	476,554.66	7,976,143.73
ALTAMIRA	22,989,835.53	5,419,258.85	601,449.85	390,445.87	186,919.91	29,587,910.01	944,738.85	627,379.58	660,655.20	1,578,754.20	33,399,437.84
ANTIGUO MORELOS	2,474,305.98	583,267.48	64,705.42	42,026.01	20,116.87	3,184,421.76	17,376.73	503,841.20	260,999.58	274,128.24	4,240,767.51
BURGOS	2,055,297.37	484,487.08	53,759.74	34,907.31	16,710.44	2,645,161.94	2,775.78	602,382.48	260,999.58	294,829.47	3,806,149.25
BUSTAMANTE	2,307,862.71	544,044.25	60,329.42	39,202.38	18,763.12	2,970,201.88	74.96	714,321.89	260,999.58	338,218.75	4,283,817.06
CAMARGO	3,764,977.42	887,359.59	98,751.79	63,904.82	30,616.88	4,845,610.50	93,230.46	653,156.42	660,655.20	403,101.84	6,655,754.42
CASAS	1,994,661.20	470,188.49	52,183.87	33,876.01	16,217.67	2,567,127.24	4,751.34	578,861.05	260,999.58	272,567.05	3,684,306.26
CD. MADERO	29,060,894.71	6,850,385.04	760,221.36	493,561.58	236,279.71	37,401,342.40	2,764,588.90	731,976.42	660,655.20	1,858,902.94	43,417,465.86
CRUILLAS	1,781,137.17	419,894.29	46,527.25	30,260.05	14,480.08	2,292,298.84	1,366.88	708,878.87	260,999.58	287,860.53	3,551,404.70
GOMEZ FARIAS	2,478,283.09	584,203.98	64,810.05	42,093.41	20,149.21	3,189,539.74	31,305.79	561,627.53	260,999.58	288,636.13	4,332,108.77
GONZALEZ	6,352,155.24	1,497,305.17	166,276.52	107,867.38	51,648.54	8,175,252.85	109,919.79	585,320.18	660,655.20	572,221.84	10,103,369.86
GUERRERO	3,136,104.98	739,210.55	82,129.00	53,249.47	25,500.07	4,036,194.07	27,571.40	532,861.98	260,999.58	343,101.74	5,200,728.77
GUERRERO	2,081,812.90	490,730.24	54,467.57	35,355.60	16,926.34	2,679,292.65	30,995.86	637,797.34	660,655.20	290,243.45	4,298,984.50
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	3,368,692.98	794,068.35	88,154.38	57,208.28	27,389.81	4,335,513.80	75,211.64	614,118.54	660,655.20	366,192.25	6,051,691.43
HIDALGO	4,152,312.18	978,868.90	108,503.63	70,539.17	33,757.80	5,343,981.68	60,556.20	562,125.12	260,999.58	417,038.08	6,644,699.66
JAUMAVE	3,098,599.93	730,463.51	80,973.14	52,638.17	25,191.32	3,987,866.07	24,326.83	597,656.59	260,999.58	342,540.12	5,213,389.19
JIMENEZ	2,469,388.03	582,084.28	64,620.40	41,936.02	20,077.82	3,178,106.55	25,282.58	524,632.50	260,999.58	301,723.32	4,290,744.53
LLERA	3,517,673.15	829,288.19	91,864.56	59,766.10	28,597.05	4,527,189.05	45,034.20	561,728.66	260,999.58	365,296.49	5,760,247.98
MAINERO	1,829,258.12	430,974.99	48,274.55	31,005.51	14,882.00	2,354,395.17	0.00	721,858.73	260,999.58	305,350.93	3,642,604.41
MANTE, EL	15,358,766.61	3,620,928.09	400,888.94	260,979.72	124,855.09	19,766,418.45	596,123.55	559,607.62	260,999.58	1,138,441.48	22,321,590.68
MATAMOROS	58,196,910.76	13,720,069.96	1,519,487.66	988,830.22	473,107.04	74,898,405.64	2,113,687.48	589,060.04	660,655.20	4,015,706.37	82,277,514.73
MENDEZ	2,082,126.53	490,811.41	54,462.42	35,362.89	16,928.60	2,679,691.85	6,444.58	557,039.18	660,655.20	265,329.73	4,169,160.54
MIER	2,371,850.14	559,062.16	62,124.66	40,271.26	19,286.01	3,052,594.23	52,506.97	783,186.68	660,655.20	360,480.30	4,909,423.38
MIGUEL ALEMAN	4,920,899.88	1,160,000.83	128,688.61	83,580.93	40,008.49	6,333,178.74	193,438.44	591,140.58	660,655.20	436,438.95	8,214,851.91
MIGUIHUANA	1,883,956.89	444,103.96	49,268.98	31,998.71	15,317.21	2,424,645.75	0.00	622,416.36	260,999.58	286,254.70	3,594,316.39
NUEVO LAREDO	47,967,967.53	11,307,466.72	1,254,436.36	814,730.55	389,995.30	61,734,596.46	1,629,513.67	567,284.47	660,655.20	3,137,984.62	67,730,034.42
NUEVO MORELOS	1,854,957.78	437,288.59	48,472.12	31,511.82	15,080.57	2,387,310.88	702.63	634,448.01	260,999.58	282,663.77	3,566,124.87
OCAMPO	2,969,934.69	700,087.77	77,692.03	50,440.46	24,147.04	3,822,301.99	18,891.35	608,323.31	260,999.58	346,376.21	5,056,892.44
PADILLA	2,956,090.35	696,840.35	77,300.80	50,209.64	24,033.84	3,804,474.98	39,924.79	436,866.28	260,999.58	278,531.79	4,820,797.42
PALMILLAS	1,694,678.38	399,494.52	44,302.52	28,786.28	13,777.95	2,181,039.65	81.84	628,710.44	260,999.58	264,343.08	3,335,174.59
REYNOSA	75,957,627.75	17,904,316.05	1,988,521.48	1,289,820.79	617,606.38	97,757,892.45	5,569,682.14	539,088.12	660,655.20	4,523,982.20	109,051,300.11
RIO BRAVO	15,378,591.26	3,625,501.55	401,591.16	261,289.34	125,020.26	19,791,992.57	646,068.95	672,792.57	660,655.20	1,135,260.96	22,906,771.25
SAN CARLOS	2,570,101.35	605,873.79	67,164.24	43,659.87	20,894.70	3,307,693.95	5,116.33	757,504.58	260,999.58	368,939.30	4,700,253.74
SAN FERNANDO	8,324,596.24	1,962,291.33	217,815.58	141,375.47	67,684.19	10,713,762.81	164,729.44	646,642.36	660,655.20	727,893.29	12,913,683.10
SAN NICOLAS	1,625,409.45	383,172.72	42,479.48	27,611.52	13,214.54	2,091,887.71	0.00	563,884.97	260,999.58	234,053.08	3,150,825.34
SOTO LA MARINA	4,159,436.47	980,633.72	108,530.90	70,683.55	33,812.24	5,353,096.88	61,702.20	530,284.03	260,999.58	392,394.35	6,588,477.04
TAMPICO	44,827,192.85	10,568,271.27	1,170,116.41	761,706.26	364,412.16	57,691,698.95	4,306,199.84	716,235.05	260,999.58	2,759,561.94	65,734,695.36
TULA	4,422,489.66	1,042,561.02	115,563.54	75,128.97	35,954.30	5,691,697.49	32,657.78	528,464.56	260,999.58	431,613.46	6,945,432.87
VALLE HERMOSO	9,419,097.63	2,220,520.57	246,026.37	160,026.15	76,573.89	12,122,244.61	290,127.02	569,525.08	660,655.20	738,699.70	14,381,251.61
VICTORIA	41,583,709.19	9,803,182.64	1,086,227.72	706,478.64	338,061.90	53,517,660.09	3,433,204.68	615,000.68	260,999.72	2,640,309.72	60,467,174.89
VILLAGRAN	2,224,761.49	524,453.91	58,159.96	37,790.48	18,087.60	2,863,253.44	2,833.21	520,635.72	260,999.58	270,168.51	3,917,890.46
XICOTENCATL	4,113,624.52	969,700.58	107,580.05	69,869.03	33,445.14	5,294,219.32	74,976.47	888,954.77	260,999.58	519,298.30	7,038,448.44
<b>TOTAL:</b>	<b>463,435,275.40</b>	<b>109,247,838.00</b>	<b>12,114,998.80</b>	<b>7,872,065.80</b>	<b>3,767,781.60</b>	<b>596,437,959.60</b>	<b>23,590,129.92</b>	<b>26,462,528.20</b>	<b>17,617,472.00</b>	<b>35,308,296.97</b>	<b>699,416,386.69</b>



Participaciones Federales Pagadas a los Ayuntamientos  
Acumuladas del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010

Anexo 2

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Servicios	Impuesto sobre Automóviles Nvos	ISAN Fondo de Compensación	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Ficalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de 9/11 Diesel y Gasolina	Total
ABASOLO	2,928,081.42	701,055.64	55,341.11	65,045.18	23,423.43	3,772,946.78	54,855.52	690,039.26	257,593.40	352,256.51	5,127,691.47
ALDAMA	4,860,514.80	1,163,727.76	91,864.31	107,972.71	38,882.07	6,262,961.65	194,503.81	604,964.88	652,033.31	442,113.24	8,156,576.89
ALTAMIRA	23,328,069.96	5,585,324.16	440,903.75	518,216.26	186,614.94	30,059,129.07	2,383,607.74	635,946.67	652,033.31	1,494,960.76	35,225,677.55
ANTIGUO MORELOS	2,512,832.04	601,634.44	47,492.83	55,820.71	20,101.59	3,237,881.61	37,605.10	489,308.56	257,593.40	250,940.42	4,273,329.09
BURGOS	2,086,334.49	499,519.21	39,431.89	46,346.28	16,689.78	2,688,321.65	3,155.95	516,814.22	257,593.40	232,179.09	3,698,064.31
BUSTAMANTE	2,345,683.64	561,615.17	44,333.74	52,107.65	18,764.49	3,022,504.69	74.95	756,255.65	257,593.40	341,889.11	4,378,317.80
CAMARGO	3,799,816.57	909,772.02	71,817.13	84,410.25	30,396.99	4,896,212.96	331,403.94	665,304.72	652,033.31	387,077.98	6,932,032.91
CASAS	2,023,963.41	484,586.41	38,253.10	44,960.79	16,190.85	2,607,954.56	8,207.78	536,949.03	257,593.40	234,703.38	3,645,408.15
CD. MADERO	29,493,051.45	7,061,375.46	557,422.77	655,166.92	235,932.27	38,002,948.87	7,293,679.23	800,834.15	652,033.31	1,791,930.13	48,541,425.69
CRULLAS	1,813,007.59	434,078.55	34,266.03	40,274.57	14,503.29	2,336,130.03	2,798.76	793,286.25	257,593.40	317,253.33	3,707,061.77
GOMEZ FARIAS	2,516,812.19	602,587.34	47,568.06	55,909.12	20,133.45	3,243,010.16	45,938.15	592,906.95	257,593.40	289,338.28	4,428,786.94
GONZALEZ	6,437,983.78	1,541,414.16	121,678.76	143,015.14	51,601.21	8,295,593.05	290,010.40	566,046.96	652,033.31	529,784.10	10,333,467.82
GUEMEZ	3,175,479.82	760,289.52	60,017.01	70,541.01	25,402.53	4,091,729.89	60,397.22	463,091.06	257,593.40	286,266.15	5,159,077.72
GUERRERO	2,112,101.18	505,688.77	39,918.92	46,918.70	16,895.91	2,721,523.48	66,470.62	617,964.06	652,033.31	263,294.99	4,321,286.46
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	3,416,294.03	817,945.80	64,568.39	75,890.46	27,328.92	4,402,027.60	241,145.51	628,431.05	652,033.31	353,402.33	6,277,039.80
HIDALGO	4,223,703.32	1,011,260.27	79,828.56	93,826.52	33,787.89	5,442,406.56	124,832.58	555,441.58	257,593.40	390,079.40	6,770,353.52
JAUMAVE	3,151,551.34	754,559.77	59,564.72	70,009.39	25,211.10	4,060,896.32	54,359.43	663,647.91	257,593.40	358,940.61	5,395,437.67
JIMENEZ	2,504,307.12	599,593.34	47,331.71	55,631.33	20,033.40	3,226,896.90	63,939.78	381,512.66	257,593.40	207,654.35	4,137,597.09
LLERA	3,582,629.88	857,771.10	67,712.18	79,585.52	28,659.57	4,616,358.25	70,915.59	568,036.67	257,593.40	348,240.63	5,861,144.54
MAINERO	1,822,331.26	436,312.48	34,442.38	40,481.84	14,577.93	2,348,145.89	0.00	743,751.83	257,593.40	300,055.78	3,649,546.90
MANTÉ, EL	15,659,179.85	3,749,199.77	295,960.65	347,857.39	125,266.98	20,177,464.64	1,506,535.29	567,719.12	257,593.40	1,079,060.64	23,588,373.09
MATAMOROS	59,298,731.76	14,197,617.90	1,120,755.54	1,317,280.12	474,365.97	76,408,751.29	5,226,389.56	572,066.66	652,033.31	3,781,656.92	86,640,897.74
MENDEZ	2,113,500.67	506,023.68	39,945.35	46,949.78	16,907.10	2,723,326.58	18,742.14	538,019.46	652,033.31	240,215.14	4,172,336.63
MIER	2,400,807.09	574,812.47	45,375.53	53,332.12	19,205.43	3,093,532.64	134,675.07	820,960.51	652,033.31	360,660.89	5,061,862.42
MIQUEL ALEMAN	4,997,319.82	1,196,482.48	94,449.96	111,011.76	39,976.47	6,439,240.49	751,841.74	570,602.22	652,033.31	400,923.10	8,814,640.86
MIQUIHUANA	1,913,151.55	458,056.50	36,158.84	42,499.30	15,304.44	2,465,170.63	234.42	567,376.19	257,593.40	240,545.63	3,530,920.27
NUEVO LAREDO	48,712,549.64	11,663,004.48	920,673.94	1,082,114.21	389,680.32	62,768,022.59	3,957,659.53	550,386.72	652,033.31	2,953,140.64	70,881,242.79
NUEVO MORELOS	1,886,813.54	451,750.49	35,661.04	41,914.22	15,093.72	2,431,233.01	627.15	612,386.28	257,593.40	254,938.17	3,556,778.01
OCAMPO	3,014,115.16	721,653.92	56,967.14	66,956.33	24,111.66	3,883,804.21	44,726.68	603,024.12	257,593.40	324,121.18	5,113,269.59
PADILLA	3,002,420.09	718,853.88	56,746.10	66,696.54	24,018.09	3,868,734.70	90,379.30	433,274.15	257,593.40	260,996.61	4,910,978.16
PALMILLAS	1,722,277.40	412,355.95	32,551.26	38,259.11	13,777.50	2,219,221.22	145.75	631,164.10	257,593.40	250,862.46	3,358,986.93
REYNOSA	76,965,779.60	18,427,534.97	1,454,663.81	1,709,739.31	615,694.44	99,173,412.13	15,179,324.05	526,429.40	652,033.23	4,263,805.72	119,795,004.53
RIO BRAVO	15,664,440.05	3,750,458.25	296,060.00	347,974.16	125,309.04	20,184,241.50	1,765,388.90	715,037.08	652,033.31	1,094,463.16	24,411,163.95
SAN CARLOS	2,613,862.57	625,823.28	49,402.29	58,065.00	20,909.79	3,368,062.93	1,603.03	815,794.74	257,593.40	379,708.83	4,822,762.93
SAN FERNANDO	8,444,548.07	2,021,836.03	159,603.11	187,589.53	67,552.89	10,881,129.63	397,726.17	663,969.16	652,033.31	696,472.85	13,291,331.12
SAN NICOLAS	1,652,867.52	395,739.51	31,239.55	36,717.41	13,222.32	2,129,786.31	0.00	565,010.68	257,593.40	221,552.71	3,173,943.10
SOTO LA MARINA	4,243,802.22	1,016,072.10	80,208.42	94,272.96	33,948.66	5,468,304.36	87,784.39	567,824.71	257,593.40	390,661.99	6,772,168.85
TAMPICO	45,699,697.38	10,941,651.65	863,730.57	1,015,185.80	365,578.74	58,885,844.14	11,104,097.12	780,452.44	257,593.40	2,639,648.44	73,667,635.54
TULA	4,498,531.60	1,077,061.80	85,022.92	99,931.71	35,986.41	5,796,534.44	88,233.76	469,082.71	257,593.40	375,422.97	6,986,867.28
VALLE HERMOSO	9,589,381.24	2,295,938.96	181,240.71	213,021.28	76,711.14	12,356,293.33	883,831.29	555,179.86	652,033.31	689,596.14	15,136,933.93
VICTORIA	42,330,349.34	10,134,945.49	800,049.43	940,338.18	338,625.33	54,544,307.77	9,584,353.65	619,611.37	257,593.52	2,494,934.00	67,500,800.31
VILLAGRAN	2,261,000.44	541,340.52	42,733.26	50,226.54	18,087.09	2,913,387.85	10,098.73	467,996.97	257,593.40	226,655.17	3,875,732.12
XICOTENCATL	4,177,275.11	1,000,143.55	78,951.03	92,795.09	33,416.46	5,382,581.24	233,582.45	978,625.03	257,593.40	538,568.00	7,390,950.12
<b>TOTAL:</b>	<b>470,996,951.00</b>	<b>112,768,469.00</b>	<b>8,901,907.80</b>	<b>10,462,858.20</b>	<b>3,767,781.60</b>	<b>606,897,967.60</b>	<b>62,395,882.23</b>	<b>26,462,527.80</b>	<b>17,387,554.80</b>	<b>33,330,971.93</b>	<b>746,474,904.36</b>



Aportaciones Federales Pagadas a los Ayuntamientos  
Acumuladas del 1 de Abril al 30 de Junio del 2010

## Anexo 3

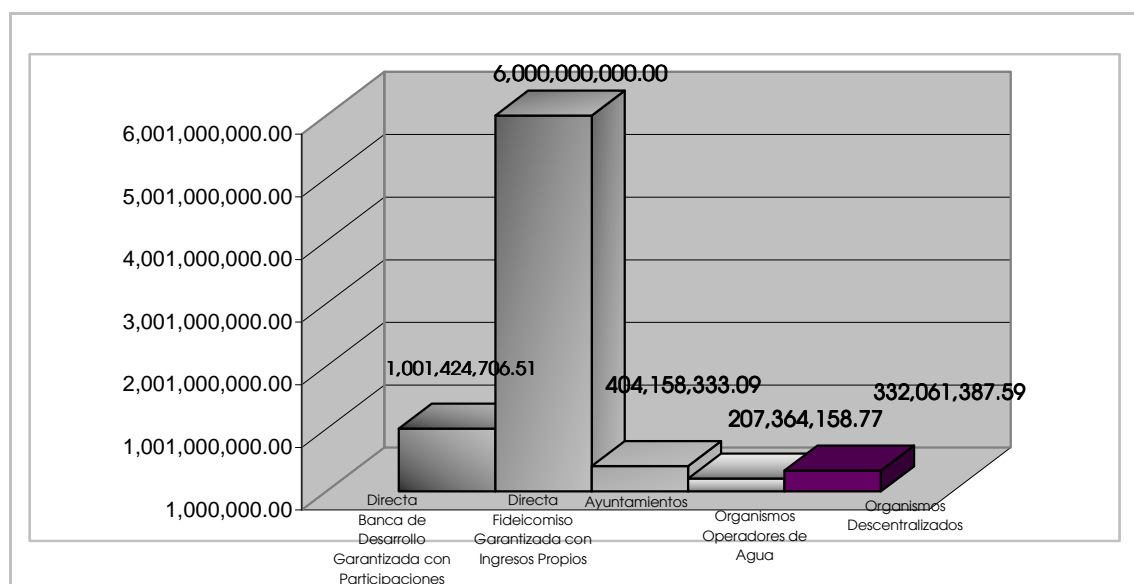
Municipio	Infraestructura Social Municipal	Fortalecimiento Municipios y D.F.	Total
ABASOLO	1,816,866.00	1,234,488.00	3,051,354.00
ALDAMA	5,024,889.00	2,880,267.00	7,905,156.00
ALTAMIRA	7,880,679.00	16,924,845.00	24,805,524.00
ANTIGUO MORELOS	1,564,188.00	890,949.00	2,455,137.00
BURGOS	1,184,667.00	497,667.00	1,682,334.00
BUSTAMANTE	2,684,865.00	757,113.00	3,441,978.00
CAMARGO	1,060,347.00	1,830,294.00	2,890,641.00
CASAS	1,280,931.00	429,084.00	1,710,015.00
CD. MADERO	4,855,767.00	20,090,370.00	24,946,137.00
CRUILLAS	564,432.00	236,034.00	800,466.00
GOMEZ FARIAS	1,871,724.00	880,857.00	2,752,581.00
GONZALEZ	5,638,887.00	4,261,287.00	9,900,174.00
GUEMEZ	2,873,937.00	1,501,119.00	4,375,056.00
GUERRERO	310,254.00	401,817.00	712,071.00
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1,073,913.00	1,563,975.00	2,637,888.00
HIDALGO	5,531,118.00	2,430,786.00	7,961,904.00
JAUMAVE	3,890,241.00	1,459,179.00	5,349,420.00
JIMENEZ	1,465,917.00	856,506.00	2,322,423.00
LLERA	4,256,772.00	1,802,196.00	6,058,968.00
MAINERO	783,492.00	256,533.00	1,040,025.00
MANTE, EL	11,342,478.00	11,662,290.00	23,004,768.00
MATAMOROS	17,619,396.00	48,097,098.00	65,716,494.00
MENDEZ	780,816.00	497,979.00	1,278,795.00
MIER	293,457.00	680,520.00	973,977.00
MIGUEL ALEMAN	858,945.00	2,499,783.00	3,358,728.00
MIQUIHUANA	1,024,260.00	352,800.00	1,377,060.00
NUEVO LAREDO	10,595,790.00	37,031,238.00	47,627,028.00
NUEVO MORELOS	522,711.00	317,520.00	840,231.00
OCAMPO	3,545,850.00	1,298,493.00	4,844,343.00
PADILLA	2,173,623.00	1,312,230.00	3,485,853.00
PALMILLAS	580,950.00	166,824.00	747,774.00
REYNOSA	15,728,625.00	54,833,712.00	70,562,337.00
RIO BRAVO	6,298,077.00	11,119,143.00	17,417,220.00
SAN CARLOS	3,103,101.00	963,801.00	4,066,902.00
SAN FERNANDO	8,877,273.00	6,010,719.00	14,887,992.00
SAN NICOLAS	418,698.00	108,651.00	527,349.00
SOTO LA MARINA	3,272,442.00	2,375,523.00	5,647,965.00
TAMPICO	9,158,547.00	31,629,648.00	40,788,195.00
TULA	8,848,089.00	2,673,270.00	11,521,359.00
VALLE HERMOSO	3,159,207.00	6,472,482.00	9,631,689.00
VICTORIA	11,966,880.00	30,497,355.00	42,464,235.00
VILLAGRAN	2,238,339.00	671,985.00	2,910,324.00
XICOTENCATL	3,707,478.00	2,276,760.00	5,984,238.00
<b>TOTAL:</b>	<b>181,728,918.00</b>	<b>314,735,190.00</b>	<b>496,464,108.00</b>



Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta  
del Gobierno del Estado de Tamaulipas  
al 30 de Junio del 2010

Anexo 4

<b>DIRECTA</b>		<b>7,001,424,706.51</b>
<b>Banca de Desarrollo y Banca Comercial</b>		
Garantizada con Participaciones Federales	1,001,424,706.51	
<b>Fideicomiso 904</b>		<b>6,000,000,000.00</b>
Garantizada con Ingresos Propios	4,500,000,000.00	
Garantizada con Ingresos Propios	1,500,000,000.00	
<b>INDIRECTA</b>		<b>943,583,879.45</b>
Ayuntamientos	404,158,333.09	
Organismos Operadores de Agua	207,364,158.77	
Organismos Descentralizados	332,061,387.59	
<b>TOTAL</b>		<b>7,945,008,585.96</b>





## Análisis del saldo de la Deuda Directa al 30 de Junio del 2010

Anexo 5

Total Deuda Administraciones Anteriores a 1999 Contratada con Banca de Desarrollo		1,424,706.51
Decreto N° LX 1006 Periodico Oficial N° 151 de fecha Juevas 17 de Diciembre 2009 Credito otorgado por BBVA Bancomer		1,000,000,000.00
<b>Total Deuda Garantizada con Participaciones Federales</b>		<b>1,001,424,706.51</b>
Deuda Contratada a Traves de Fideicomiso Fiduciaria Banco INVEX garantizada con Ingresos Propios	4,500,000,000.00	
Deuda Contratada a Traves de Fideicomiso Fiduciaria Banco INVEX garantizada con Ingresos Propios	1,500,000,000.00	
<b>Deuda Garantizada con Ingreso Propio (ISN)</b>		<b>6,000,000,000.00</b>
<b>Saldo por Amortizar al 30 de Junio del 2010</b>		<b>7,001,424,706.51</b>